

CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PROCESO NRO. BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-FI-003		
BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS CANTONES LA JOYA DE LOS SACHAS, LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI.		
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
<b>I. DATOS INFORMATIVOS</b>		
FECHA DE LA REUNION:	15/11/2022	
LUGAR:	SALA DE REUNIONES	
HORA INICIO - FINALIZACIÓN:	11H00 - 12H00	
<b>II. ANTECEDENTES</b>		
1. MEMORANDO DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA		
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO		
<b>III. ANÁLISIS</b>		
Siguiendo las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Técnica procede a la revisión de los términos de referencia y demás documentos habilitantes.		
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		
Una vez concluido el proceso de elaboración de los pliegos para la Licitación Pública Nacional con financiamiento BID, solicita la aprobación de inicio de proceso para la "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS CANTONES LA JOYA DE LOS SACHAS, LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI", se sigan los siguientes lineamientos:		
<b>Nro.</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Detalle</b>
1)	Presupuesto Referencial	USD de 21.289,81 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100) sin IVA.
2)	Forma de Pago	<p>La cancelación estará directamente relacionada con el porcentaje de avance de obra a ser fiscalizada (planilla bimensual), por proyecto, previo a la recepción de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Parcial de la fiscalización de las obras, que incluya: el estado y porcentaje de avance de ejecución físico y económico de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto.</li> <li>Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;</li> <li>Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y,</li> <li>Factura respectiva.</li> </ul> <p>Los pagos se efectuaran hasta que se tenga un 90% de avance económico del monto del contrato del consultor, un 5% adicional se cancelara con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras.</li> <li>Acta de Entrega Recepción Provisional, por cada una de las obras asignada al consultor.</li> <li>Informe favorable del Administrador del Contrato de Fiscalización.</li> <li>Planilla Total de Liquidación de Obras.</li> <li>Transferencia de la Liquidación económica de las obras asignadas al consultor.</li> <li>Factura respectiva.</li> <li>Toda la información detallada en los productos esperados de estos TDRs.</li> <li>Documentación según requiera el área financiera.</li> </ol> <p>Y el restante 5% se cancelará con el pago final de la consultoría con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras.</li> <li>Acta de Entrega Recepción Definitiva, por cada una de las obras asignada al consultor.</li> <li>Informe favorable del Administrador del Contrato de Fiscalización.</li> <li>Factura respectiva.</li> </ul>
3)	Plazo	El plazo de ejecución de esta consultoría será de 210 días (doscientos diez ) días contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato, hasta la suscripción del acta de recepción provisional del contrato de obra; además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato de obra asignado para su fiscalización.
4)	Entrega - Recepción	-Acta de recepción definitiva
7)	Observaciones	Toda la información técnica proviene y es de exclusiva responsabilidad del área requirente
<b>V. RECOMENDACIONES</b>		
Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda:		
a) La elaboración de la resolución de inicio.		
b) Se dé inicio al proceso precontractual y se publique el mismo a través de la página web de la entidad Contratante.		
c) Se proceda a la publicación por la prensa del llamamiento a Licitación.		
<b>VI. LEGALIZACIÓN</b>		
<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONARIO (A)</b>	<b>FIRMA</b>
Presidente	Ing. Luis Augusto Montiel Veliz <b>Coordinador de Gestión UN CNEL - SUC SUCUMBÍOS</b>	CNEL EP UN
Delegado Técnico	Ing. John Xavier Estrella Estrella <b>Líder de Clientes Especiales, Encargado - SUC</b>	CNEL EP UN

<b>CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS</b> <b>ACTA DE INICIO DE PROCESO</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PROCESO NRO. BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-FI-003</b> <b>BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS CANTONES LA JOYA DE LOS SACHAS, LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI.</b> <b>CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS</b>		
Delegado Financiera	Sra. Nancy Marilu Aguirre Ordoñez <b>Profesional Presupuesto - SUC</b> <b>CNEL EP UN SUCUMBÍOS</b>	
Delegado Jurídico	Sra. Abg. Fatima Jeanine Romero Jordan <b>Directora Jurídica - SUC.</b> <b>CNEL EP UN SUCUMBÍOS</b>	
Delegado de Adquisiciones	Doc. Julio Vinicio Veintimilla Dávila <b>Profesional Precontractual - SUC</b> <b>CNEL EP UN SUCUMBÍOS</b>	